

PARRAL, 19 Jul 2012

DECRETO EXENTO

N° 3678. /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **“CONSTRUCCIÓN AULAS PROVISORIAS LICEO FEDERICO HEISE MARTI DE PARRAL”**
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 826, de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba el contrato ad-referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Alejandro Eusebio Jara Orellana.
- 3) El decreto exento N° 3545 de fecha 12 de julio de 2012.-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1° MODIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 3545, de fecha 12 de julio de 2012, en el sentido de:

Donde dice:

1° DESÍGNESE, a contar de esta fecha al profesional de la Dirección de Obras Municipales; ANIBAL ACUÑA MONROY como ITO para la inspección de la obra “CONSTRUCCIÓN AULAS PROVISORIAS LICEO FEDERICO HEISE MARTI DE PARRAL”.

Debe decir:

1° DESÍGNESE, a contar de esta fecha al profesional de la Dirección de Obras Municipales; FELIPE VERGARA NAVARRETE como ITO para la inspección de la obra “CONSTRUCCIÓN AULAS PROVISORIAS LICEO FEDERICO HEISE MARTI DE PARRAL”.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/efc.

- **DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas